



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20190120143031
Fecha: 31-12-2019

Bogotá,

Señor
Anderson Mendivelso
Calle 34 No 12-98.
Tunja Boyacá.

Asunto: Radicado 2019-321-010292-2 de 27 de diciembre de 2019.

Respetado señor Mendivelso:

Acusamos recibo de la comunicación del asunto, en la cual presenta una queja relacionada con la administración municipal de Tunja y la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en ese municipio.

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que, en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, no es competencia de esta Entidad resolver sobre el asunto objeto de su petición.

Por lo anterior y, en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, le informo que su solicitud ha sido trasladada por competencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para que sea dicha entidad, en uso de sus facultades legales, quien atienda la petición remitida.

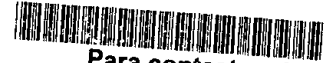
Cordial saludo,



LUISA FERNANDA TRUJILLO MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Radicado CRA 20190120143021 de 31 de diciembre de 2019.

Proyectó: Juan Garay



**Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20190120143021
Fecha: 31-12-2019**

Bogotá,

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Doctor
Milton Bayona Bonilla
Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Carrera 18 84-35
Teléfono: (1) 691 30 05
Fax: (1) 691 31 42
Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado 2019-321-010292-2 de 27 de diciembre de 2019.

Respetado doctor Bayona:

Para lo de su competencia y fines pertinentes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, damos traslado del oficio con el radicado del asunto, por medio del cual el señor Anderson Mendivelso presenta una queja en contra de la administración municipal de Tunja, en relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en dicho municipio.

De otra parte, le informo que con el fin de recibir respuesta se reportaron los siguientes datos de contacto:
Anderson Mendivelso. Dirección Calle 34 No 12-98. Tunja Boyacá.

Cordial saludo,


LUISA FERNANDA TRUJILLO MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Radicado 2019-321-010292-2 de 27 de diciembre de 2019.
Elaboró: Juan Carlos Garay.